

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anulen las decisiones de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos (AFPN) del Parlamento Europeo de no conceder a los demandantes la indemnización diaria a que se refiere el artículo 10 del anexo VII del Estatuto.
- Que se condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

Para fundamentar su recurso, los demandantes invocan la infracción del artículo 71 del Estatuto y el artículo 10 del anexo VII del Estatuto.

Recurso interpuesto el 18 de marzo de 2008 — Carvalhal Garcia/Consejo

(Asunto F-40/08)

(2008/C 183/65)

*Lengua de procedimiento: portugués***Partes**

Demandante: Daniela Carvalhal Garcia (Sines, Portugal) (representante: F. Antas da Cunha, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión del Consejo de rechazar la concesión de la ayuda escolar a la hija de la demandante.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión final de la Dirección de Personal del Consejo de la Unión Europea, de 16 de noviembre de 2007, y que se declare que debe sustituirse por otra decisión que conceda a la hija de la demandante la ayuda escolar para el año escolar 2006/2007.

Recurso interpuesto el 16 de abril de 2008 — Spee/Europol

(Asunto F-43/08)

(2008/C 183/66)

*Lengua de procedimiento: neerlandés***Partes**

Demandante: David Spee (Rijswijk, Países Bajos) (representante: P. de Casparis, abogado)

Demandada: Oficina Europea de Policía (Europol)

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de Europol de retirar la oferta de empleo para la que el demandante había presentado su candidatura y de volver a publicarla posteriormente, así como una solicitud de indemnización de daños y perjuicios.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de 7 de enero de 2008, adoptada tras una reclamación, así como las decisiones subyacentes de 20 de junio de 2007 y de 6 de julio de 2007 por las que se declara nuevamente vacante el puesto de First Officer en la IMT1 Infrastructure Unit y de no nombrar al demandante.
- Que se condene a Europol a buscar una solución equitativa para la situación en la que se encuentra el demandante tras la adopción de la decisión imprudente y errónea.
- Que se condene a Europol a pagar al demandante una indemnización por daños y perjuicios de 5 000 euros netos.
- Que se condene en costas a Europol.

Recurso interpuesto el 19 de mayo de 2008 — Giannini/Comisión

(Asunto F-49/08)

(2008/C 183/67)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandante: Massino Giannini (Bruselas, Bélgica) (representantes: L. Levi y C. Ronzi, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Objeto y descripción del litigio

Por un lado, anulación de la decisión de despido del demandante y condena de la parte demandada al pago de todos los derechos pecuniarios derivados de la continuación del contrato, así como anulación de varias decisiones que le deniegan derechos pecuniarios. Por otro lado, solicitud de indemnización del perjuicio material y moral sufrido por el demandante.

- Que se condene en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de despido del demandante, comunicada el 10 de julio de 2007.
- En la medida en que sea necesario, que se anule la decisión de desestimación de la reclamación, notificada el 5 de febrero de 2008.
- Que se condene a la Comisión al pago de todos los derechos pecuniarios derivados de la continuación del contrato del demandante (en particular, el sueldo de base, una vez deducidas las prestaciones por desempleo recibidas, las asignaciones, indemnizaciones y reembolsos calculados sobre una duración de tres años de contrato, y los gastos de viaje del lugar de destino al lugar de origen) incrementados por los intereses de demora desde el momento del devengo de cada uno de ellos hasta que se hayan satisfecho íntegramente, calculados al tipo fijado por el Banco Central Europeo para las operaciones principales de refinanciación, aplicable durante el período de referencia, aumentado en tres puntos.
- En todo caso, que se anulen las decisiones de 27 de julio de 2007 y de 20 de septiembre de 2007, por las que se devolvieron 5 218,22 euros de la remuneración del demandante de agosto de 2007, correspondientes a una parte de los gastos de viaje del lugar de destino al lugar de origen del demandante y, en consecuencia, el reembolso de este importe de 5 218,22 euros incrementado por los intereses de demora desde el 15 de agosto de 2007 hasta que se hayan satisfecho íntegramente, calculados al tipo fijado por el Banco Central Europeo para las operaciones principales de refinanciación, aplicable durante el período de referencia, aumentado en tres puntos.
- En todo caso, que se anule la decisión de 28 de agosto de 2007 de limitar la indemnización por gastos de instalación a un tercio del importe percibido en noviembre de 2006 y de proceder a la recuperación de los otros dos tercios, es decir, de 4 278,50 euros sobre la remuneración de febrero de 2006 y, en consecuencia, que se ordene el reembolso de este importe de 4 278,50 euros, incrementado por los intereses de demora desde el 15 de febrero de 2008 hasta que se hayan satisfecho íntegramente, calculados al tipo fijado por el Banco Central Europeo para las operaciones principales de refinanciación, aplicable durante el período de referencia, aumentado en tres puntos.
- Que se conceda una indemnización por daños y perjuicios para reparar el daño material y moral sufrido, evaluado provisionalmente en 200 000 euros.

Recurso interpuesto el 21 de mayo de 2008 — Stols/Consejo

(Asunto F-51/08)

(2008/C 183/68)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandante: Wilhelmus Louis Maria Stols (Halsteren, Países Bajos) (representantes: S. Rodrigues y C. Bernard-Glanz, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos de no incluir al demandante en la lista de promovidos al grado AST 11 en relación con el ejercicio de promoción de 2007.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos de no incluir al demandante en la lista de promovidos al grado AST 11 en relación con el ejercicio de promoción de 2007, tal como dicha decisión resulta de la comunicación al personal nº 136/07 de 16 de julio de 2007.
- Que se anule, en la medida en que sea necesario, la decisión de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos por la que se desestima la reclamación del demandante.
- Que se condene en costas al Consejo de la Unión Europea.